

DECRETO N° 3081.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 17° del Decreto N° 6786/68 y Artículo 4° Decreto 669/79, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Asociación Organizadora de la 41ª Semana de Lavalleja para la realización de rifa.

Artículo 2° - Exonérase a dicha Asociación Organizadora del pago de tributos municipales por derechos de rifa, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintinueve
de agosto del año dos mil doce.-

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario